UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 058 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído N° 58-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 026-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 011-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 8638-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 2302-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2023 ha concluido el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 2778-2023-UNSCH-CU, de fecha 04 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° 2302-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, con Memorando N° 011-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 08 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 058 -2024-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, el contrato por reemplazo como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SALUD, PSICOPEDAGOGÍA Y SERVICIO SOCIAL			
000500	HUAMÁN VARGAS, Ruth Mirian	Asistente Social I	SPD
UNIDAD DE COMEDOR Y RESIDENCIA			
000624	LLAMOCCA CANCHO, Vilma	Técnico en Nutrición I	STB
000547	VELARDE QUISPE, Percy	Auxiliar de Nutrición III	SAA

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR : 5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD : 00001 - 0394361 Brindar Servicios de Salud en Universidades Públicas
00004 - 0394364 Brindar Servicios de Alimentación en Universidades Públicas
SEC-FUNC (Mnemónico) : 0007
0010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 058 -2024-UNSCH-CU

-03-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)
2.1.3 1.1 13 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR AMESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

OASS/gods